



**INFORME DE JUSTIFICACION CUATRIMESTRAL – UOC**  
**POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA**  
**COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 340/24 de fecha 01/02/2024 que aprueba las **DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES** para la justificación expresamos cuanto sigue: -----

La convocatoria LPN N° 17/2024 “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES Y ECOGRAFIAS VARIAS (PLURIANUAL 2025)-ID N° 447032**”, estaba prevista para el segundo cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, que por los trámites administrativos burocráticos referente a la disminución y adecuación de los códigos de contrataciones (baja de los compromisos asumidos de años anteriores que cuentan con saldos presupuestarios no ejecutados provenientes de contratos cuya terminación fue previamente comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), han afectado a la convocatoria de referencia y por ende, generado la dilatación del presente proceso, impulsando su ingreso como un llamado de ejecución cuatrimestral.....

Amerita mencionar que la institución busca transparentar los procesos a ser ejecutados a través de la equidad de la libre competencia para aquellos oferentes interesados y que se encuentran dentro de los parámetros de las disposiciones legales que rigen la materia, para los llamados a ser ejecutados por la Institución Gubernamental. -----

**Fecha:** 18/09/2024.

Atentamente,

**Lic. Fanny Jiménez Peña**  
**Secretaria de Hacienda**  
**Gobernación del Alto Paraná**